

Duodécima. Recursos.—Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente

a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—El Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Francisco Javier Muñoz Aizpuru.

ANEXO I

Personal no Sanitario de Gestión y Servicios

C. esp.	Especialidad	Denominación	Localidad	Cupo general	Cupo discapacitados	Total plazas
7405	Pinche	Atención Especializada	Ceuta	1	0	1
7405	Pinche	Atención Especializada	Melilla	3	0	3
				4	0	4

ANEXO II

Pinches

I. Constitución Española: Aspectos fundamentales de la misma en relación con el derecho a la protección a la salud.

II. Estructura y organización del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

III. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (BOE 17/12/03): Derechos y Deberes del Personal Estatutario .

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE 23/03/07): El principio de igualdad en el empleo público. Criterios de actuación de las Administraciones Públicas.

Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 13/04/07): Permisos por razón de violencia de género.

IV. La manipulación de los alimentos. Funciones propias de la categoría.

V. Aspectos fundamentales de la atención a los usuarios y pacientes de las instituciones sanitarias.

ANEXO III

Baremo de méritos

PINCHES

1. Servicios prestados

Por servicios prestados en las instituciones sanitarias de los Servicios de Salud como Personal Estatutario o funcionario. A estos efectos los servicios prestados con contrato laboral, con carácter fijo o temporal, en los grupos de clasificación de personal regulados en el Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud, tendrán la consideración de efectuados como Personal Estatutario fijo o temporal en la respectiva categoría.

1.1 Por los servicios prestados en las instituciones sanitarias del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria:

a) Como Pinche, con carácter fijo o temporal: 0,30 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que se concurra con nombramiento fijo o temporal: 0,10 puntos por mes trabajado.

1.2 Por los servicios prestados en las instituciones sanitarias de los Servicios de Salud distintos al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria:

a) Como Pinche, con carácter fijo o temporal: 0,10 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que se concurra con nombramiento fijo o temporal: 0,033 puntos por mes trabajado.

La máxima puntuación que se podrá obtener por servicios prestados será de 60 puntos, independientemente de la forma de alcanzarlos. Un mismo período de servicios prestados no podrá ser objeto de valoración por más de uno de los subapartados que integran este

apartado. En el caso de coincidencia de períodos se aplicará el más favorable para el aspirante.

2. Competencia profesional.—En este apartado se valorarán la formación continuada acreditada y la experiencia en el puesto de trabajo.

2.1 Formación continuada acreditada.—Por diplomas o certificados obtenidos en cursos directamente relacionados con el contenido de la plaza a proveer, organizados/impartidos por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, la Administración Central, Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, Universidades, instituciones sanitarias públicas, o por cursos impartidos al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, o por los organizados por las organizaciones sindicales o entidades sin ánimo de lucro, al amparo de norma reguladora de rango suficiente que avale estos procesos formativos y que deberá constar en los mismos.

Se entenderán avalados por norma reguladora de rango suficiente (respecto de los cursos organizados por entidades sin ánimo de lucro o sindicatos), los diplomas o certificados de los cursos que se hayan impartido al amparo de los convenios suscritos con el Ministerio de Sanidad y Consumo, el extinguido Instituto Nacional de la Salud o los Servicios de Salud de Comunidades Autónomas, o bien que hayan sido acreditados y/o subvencionados por los mismos, siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma, o bien se certifiquen debidamente, así como los cursos considerados de interés sanitario por los Servicios de Salud y los acreditados por el Ministerio de Sanidad y Consumo o por entidad delegada por el mismo.

Los diplomas o certificados y los cursos se valorarán a razón de 0,1 puntos por cada hora acreditada.

A los efectos anteriores, un crédito equivale a diez horas de formación.

La puntuación máxima que puede obtenerse por este apartado es de 30 puntos.

2.2 Experiencia en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria. Por cada año: 1 punto o parte proporcional que corresponda por meses completos.

2.3 Experiencia en puestos de trabajo similares al de la convocatoria. Por cada año: 0,10 puntos o parte proporcional que corresponda por meses completos.

La puntuación máxima que puede obtenerse por experiencia en el puesto de trabajo es de 10 puntos.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4076

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Monachil (Granada), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de tres plazas de Auxiliar Administrativo, publicándose las bases en el BOP número 42, de 3 de marzo de 2006, y rectificación en el BOP número 11, de 18 de enero de 2008, y en el BOJA número 73, de 19 de abril de 2006, y rectificación en el BOJA número 20, de 29

de enero de 2008, incluidas en la Escala de Administración General, subescala Técnica.

Se procede a la apertura del plazo de presentación de instancias durante el período de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Monachil, 7 de febrero de 2008.-El Alcalde, José Luis Samos Dueñas.

4077 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Se hace pública la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de promoción interna por concurso-oposición, una plaza de Técnico Auxiliar Informática, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, cuyas bases han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona número 275, de 16 de noviembre de 2007, y en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya número 5035, de 24 de diciembre de 2007.

Las solicitudes para participar en el concurso-oposición se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a esta publicación.

Sant Pere de Ribes, 13 de febrero de 2008.-El Alcalde, José Antonio Blanco Abad.

4078 *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Arcicóllar (Toledo), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la provincia número 33, de 11 de febrero de 2008, se publicaron íntegramente las bases y la convocatoria para la provisión por oposición libre de una plaza encuadrada dentro de la Escala de la Administración General y subescala Auxiliar.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en dicha oposición será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «BOE».

Los sucesivos anuncios a los que se refiere la presente convocatoria únicamente se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Arcicóllar, 14 de febrero de 2008.-El Alcalde, José María Holgado Gutiérrez.

4079 *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Diputación Provincial de A Coruña, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la provincia número 38, de 15 de febrero de 2008, se publica el Acuerdo de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno por el que se aprueban las bases específicas para el personal que se indica a continuación (concurso-oposición libre):

Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Profesor Secundaria. Área Psicología y Pedagogía.

Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Profesor Secundaria. Área Dibujo.

Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Profesor Secundaria. Área Economía.

Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Profesor de Apoyo. Área Orientación. Especialidad Pedagogía Terapéutica.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» y en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial.

A Coruña, 15 de febrero de 2008.-El Presidente, Salvador Fernández Moreda.

4080 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Palamós (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 21, de 30 de enero de 2008, se publica íntegramente la convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, por concurso-oposición libre, de Administración General, subescala Auxiliar, reservada a personas con discapacidad.

Las instancias para participar en el proceso selectivo se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán únicamente en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Palamós, 18 de febrero de 2008.-La Alcaldesa, M.^a Teresa Ferrés Àvila.

4081 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Se hace pública la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de concurso libre, dos plazas de Auxiliar de Biblioteca de personal laboral fijo, cuyas bases han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm. 25, de 29 de enero de 2008, y en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 5072, de 18 de febrero de 2008.

Las solicitudes para participar en el concurso-oposición se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a esta publicación.

Sant Pere de Ribes, 18 de febrero de 2008.-El Alcalde, José Antonio Blanco Abad.

4082 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Villanueva de San Carlos (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 22, de 20 de febrero de 2008, se publican íntegramente las bases de la convocatoria de concurso-oposición, por promoción interna, para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, de la Escala de Administración General, subescala Auxiliar.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Villanueva de San Carlos, 20 de febrero de 2008.-El Alcalde-Presidente, Cándido Montoya García.

4083 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 22, de 27 de enero de 2007, y número 47, de 26 de febrero de 2007, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 41, de 26 de febrero de 2007, y número 57, de 21 de marzo de 2007, se han publicado las bases generales que han de regir el proceso selectivo